

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial solicitando la terminación del proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 401

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial y el escrito mediante el cual el demandado el señor JORGE ALBERTO ROCHA HOME, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, toda vez que realizó consignación en el Banco Agrario de Colombia a la cuenta del juzgado por las siguientes sumas de dinero: (2.749.465) por el saldo insoluto de la obligación y (2.268.052), por el valor de los intereses moratorios liquidados desde el 02-12-2019 hasta el 16-02-2023.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente de la referencia el escrito allegado por el demandado el señor JORGE ALBERTO ROCHA HOME, para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR** por Secretaría correr traslado a la parte demandante y por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandada el señor JORGE ALBERTO ROCHA HOME.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 37 DE HOY 02/03/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **85dbd24871e5d8c427e262f250b8902cb8d64e7d1597dcc4e34af735d56b3244**

Documento generado en 28/02/2023 04:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>